



DECRETO N° 586

LAJA, febrero 06 del 2013.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por NANCY ARROYO INOSTROZA, Profesional, Grado 11° E.M., visada por Administrador Municipal ;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** el trabajo extraordinario a la funcionaria que se indica, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 04 DE FEBRERO
NANCY ARROYO INOSTROZA

- 2.- **PAGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/AGD/mms
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada - Finanzas (2)
- Control Interno - SS.MM.


ALCALDE
ALCALDE